



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 21 de mayo de 2026

VISTO: CARTA N° 830-2026-VRA-UNIA, de fecha 20 de mayo de 2026, a fojas 37 y el proveído de fecha 21 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 743 y la Carta N° Carta Nc844-2026-VRA-UNIA de fecha 19 de mayo de 2026, a fojas 33 recibido mediante registro N° 742;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante **CARTA N 016 - 2026 - UNIA - FICA / DA IAF / OFJGG**, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Galván Gildemeister, Profesor Asociado del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola de la UNIA, dirigida al Dr. Ricardo Oliva Paredes, Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola de la UNIA, solicita se tramite, ante quien corresponda, la solicitud de bolsa de viaje por la suma de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), a favor de doce (12) estudiantes, con el propósito de realizar una práctica de campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, dirigida a los estudiantes de los cursos de Manejo Forestal, actividad que se llevará a cabo del lunes 25 de mayo al jueves 28 de mayo de 2026 conforme se detalla:

1	ARIAS SALAS, JORGE DANIEL
2	BAZALDUA SIÑOS, CLAUDIA ISABEL
3	ENTSAJI PAATI JOSEIN
4	FRANCO MORI INER ROMARIO
5	GARCÍA ANDRADE, LIZETH JUDITH
6	GUEVARA EUFRACIO, BORIS DANIEL
7	IPUSHIMA SÁNCHEZ, ALEXANDRA GINA
8	MORI WONG, DIEGO JAMIL
9	PAREDES VARGAS, FRESYA ALEXANDRA
10	RÍOS ORDÓÑEZ, XIOMARA VALENTINA
11	TUANAMA YAICATE, FRANK ANTONY
12	ZAMORA MARÍN KAY LINK

Que, mediante **CARTA N° 250-2026-UNIA-R-VRA-FICA**, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la UNIA, dirigida a la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite la **Carta N° 098-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA**, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante la cual solicita asignación presupuestal para los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, a fin de realizar una Práctica de Campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del Instituto Nacional de Innovación Agraria, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, actividad programada del 25 al 28 de mayo de 2026, con el propósito de fortalecer las capacidades de los estudiantes que coinciden al desarrollo del perfil del egresado; asimismo, precisa que el docente responsable del curso de Manejo Forestal, realizará la práctica de campo juntamente con 12 estudiantes; en tal sentido, solicita se gestione ante quien corresponda la atención del requerimiento conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2026-UNIA-R

Requerimiento	Días	Estudiantes	Costo Unitario	Costo Total
Alojamiento	03 días	12 estudiantes	20	720.00
Alimentación	03 días	12 estudiantes	20	720.00
Total				1,440.00

Que, mediante **CARTA N°784-2026-VRA-UNIA**, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, se dirige a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, y remite la **Carta N°250-2026-UNIA-R-VRA-FICA**, de fecha 13 de mayo de 2026, solicitando asignación presupuestal por el monto de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de doce (12) estudiantes;

Que, mediante **CARTA N°1393-2026-UNIA-DGA**, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, dirigida al C.P.C. Luís Alberto Urrea La Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIA, remite la **Carta N°784-2026-VRA-UNIA**, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante la cual solicita la evaluación para la asignación de marco presupuestal por el importe total de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación doce (12) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, quienes realizarán prácticas de campo en la Sub Estación Alexander Von Humboldt del INIA, ubicada en el Km. 86 de la Carretera Federico Basadre, bajo responsabilidad del Ing. Octavio Francisco Galván Gildemeister, docente responsable del curso de Manejo Forestal;

Que, mediante **CARTA N°1153-2026-UNIA-R/OPP**, de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por C.P.C. Luís Alberto Urrea La Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIA, dirigida a la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de la UNIA, remite el **Informe N° 0267-2026-UNIA-OPP/UPTO**, de fecha 15 de mayo de 2026, mediante el cual pone a conocimiento que se procedió con la Asignación de Crédito Presupuestal, por el importe S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), por lo que se sugiere priorizar los gastos, a fin de ajustar el presupuesto al monto asignado, para financiar los gastos de alojamiento y alimentación de 12 estudiantes de la carrera de ingeniería agroforestal acuícola, que realizan prácticas de campo en la subestación de Alexander Von Humboldt, ubicada en la CFB, km 86, bajo responsabilidad del Ing. Octavio Francisco Galván Gildemeister, docente responsable de la asignatura de Manejo Forestal;

Que, mediante **CARTA N° 830-2026-VRA-UNIA**, de fecha 20 de mayo de 2026, por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remitiendo la **Carta N° 1422-2026-UNIA-DGA**, de fecha 18 de mayo de 2026, remite la disponibilidad de asignación presupuestal para alojamiento y alimentación para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante **RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°137-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 18 de mayo de 2026, la misma que en su quinto considerando el Dr. Octavio Galván Gildemeister, solicita autorización para realizar la práctica de estudios correspondiente al semestre académico 2026-I, solo para once (11) estudiantes conforme al siguiente cuadro:

N°	CONDICION	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ESTUDIANTE	2021104041	ARIAS SALAS JORGE DANIEL
2	ESTUDIANTE	0018214103	BAZALDUA SIÑOS CLAUDIA ISABEL
3	ESTUDIANTE	2111104046	GARCÍA ANDRADE LIZETH JUDITH
4	ESTUDIANTE	2211104009	GUEVARA EUFRACIO BORIS DANIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2026-UNIA-R

5	ESTUDIANTE	2011104048	IPUSHIMA SÁNCHEZ ALEXANDRA GINA
6	ESTUDIANTE	2011104051	MORI WONG DIEGO JAMIL
7	ESTUDIANTE	2211104021	PAREDES VARGAS FRESYA ALEXANDRA
8	ESTUDIANTE	2111104056	RÍOS ORDOÑEZ XIOMARA VALENTINA
9	ESTUDIANTE	2021104053	TUANAMA YAICATE FRANK ANTHONY
10	ESTUDIANTE	2121104027	ZAMORA MARÍN KAI LINK
11	ESTUDIANTE	0019311017	FRANCO MORÍ INER ROMARIO

Lo que importa una rebaja de S/. 120,00 (CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES) al monto solicitado con anterioridad por el Dr. Octavio Galván Gildemeister, conforme a la carta N° 016-2026-UNIA-FICA/DAIAFA/OFJGG, tal como aparece en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, de lo señalado en el considerando precedente, es necesario ajustar el monto requerido ya aprobado por la Oficina de OPP, comunicado con la Carta N° 1153-2026-UNIA-R/OPP del sexto considerando, en la suma de S/ 120.00 (CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES) correspondiente a los viáticos del estudiante ENTSAJI PAATI JOSEIN, que no participará en el desarrollo de la práctica antes señalada;

Que, mediante **PROVEÍDO** de fecha 21 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación presupuestal por el importe S/ 1,320.00 (Mil trescientos veinte con 00/100 soles), para financiar gastos de alojamiento y alimentación de 11 (once) estudiantes de la carrera de ingeniería agroforestal acuícola, para prácticas de campo en la subestación de Alexander Von Humboldt, ubicada en la CFB, km 86, bajo responsabilidad del Ing. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister, docente responsable de la asignatura de Manejo Forestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el monto de 1,320.00 (Mil trescientos veinte con 00/100 soles) al Ing. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister, docente responsable de la asignatura de Manejo Forestal, quien deberá rendir cuenta documentada al término de las Prácticas de Campo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2026-UNIA-R

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.O. Rectorado
VRA
VRI
DISA
OPP
Archivo